

Diversidad y Derechos Humanos

La Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia es el órgano rector de los derechos humanos. Tiene como principal cometido transversalizar el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas del Poder Ejecutivo, coordinarlas y articularlas.

En su rol articulador, asume el compromiso de contribuir a que los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales puedan ser efectivamente ejercidos.

Participa en la Comisión de LGBTI de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos (RAADH), la que se constituye a nivel regional del MERCOSUR, con el fin de realizar acciones conjuntas y colaborativas entre los países para que los derechos humanos de estas personas puedan ser efectivizados. Se entiende que los esfuerzos para ello deben trascender fronteras y tener por horizonte la universalidad plena.

¿Qué son los derechos humanos?

Todas las personas sin exclusión, nacen libres e iguales en dignidad y son titulares de derechos. Cada persona vale por sí misma y tiene derecho a convivir con otras en un marco ético de respeto de la dignidad de todas las personas.

Los derechos humanos son las condiciones necesarias para la realización de esa dignidad humana, el marco ético y político para esa realización. Estos derechos se han ido reconociendo como resultado de las luchas históricas de pueblos y grupos vulnerados. Son una construcción histórica nunca terminada.

Los derechos humanos deben ser el referente desde el cual nos construimos como personas. Muchas veces se conciben los derechos humanos como una expansión de nuestra persona y los derechos humanos parten del reconocimiento primero de la condición de vulnerabilidad de los/las otros/as, para construir el concepto de estos derechos como una inclusión de todos y todas. La pregunta sobre la importancia de los derechos humanos tiene que empezar por la interpelación de la ausencia de dignidad y reconocimiento de los otros. Sólo puede ser una cuestión universal concreta y no abstracta si me importa y me preocupa el otro

¿Qué significa el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas?

Significa que el centro de la política debe ser la persona humana, el reconocimiento de derechos. Al incorporar este concepto se busca cambiar la lógica del diseño de las políticas públicas, que el punto de partida no sea la existencia de personas que deben ser asistidas, sino personas que son sujetas de derecho y que tienen derecho a demandar prestaciones y acciones. El hecho de que el centro sea el reconocimiento de derechos implica a su vez la existencia de obligaciones correlativas y la existencia de garantías, mecanismos de seguimiento y responsabilidad.

El ámbito internacional

Lamentablemente, todos los países del mundo presentan prácticas sociales, culturales e institucionales que discriminan a las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero, intersex.

A fines de la segunda mitad del siglo XX las luchas por igualdad de los colectivos LGBTI llegaron a los ámbitos internacionales, como ya lo habían hecho antes las mujeres con

buenos resultados. Llegaron para plantear en los distintos ámbitos universales y regionales de derechos humanos, que sus derechos debían ser reconocidos, respetados y protegidos.

Ha sido una larga lucha con resultados dispares ya que la discriminación es muy fuerte aún en el mundo entero. De todas formas se pueden destacar algunos avances a nivel internacional.

Si bien aún no se ha logrado una convención internacional de protección a sus derechos, existen varias formulaciones que reconocen los derechos de las personas LGBTI, entre ellas los Principios de Yogyakarta y una declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas de 2008.

De todas formas, todos los principales tratados de derechos humanos ratificados por casi todos los países del orbe, contienen normas sobre la igualdad y la no discriminación que deben ser aplicados sin duda en el caso de la población LGBTI.

Los principios de Yogyakarta

En 2006, un distinguido grupo de expertos y expertas en derechos humanos de distintas regiones y diversa formación se reunió en Yogyakarta, Indonesia, para redactar una serie de principios internacionales relacionados con la orientación sexual y la identidad de género de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos. El resultado de esta reunión fueron los Principios de Yogyakarta, 29 principios, aprobados por unanimidad por los mencionados expertos, e incluye recomendaciones a los gobiernos, instituciones intergubernamentales regionales, la sociedad civil y Naciones Unidas sobre la orientación sexual, la identidad de género y el derecho internacional, que contienen estándares que todos los Estados deben cumplir.

La introducción de este documento establece:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todos los derechos humanos son universales, complementarios, indivisibles e interdependientes. La orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y humanidad de cada persona y no debe ser motivo de discriminación o abuso”. Por otra parte, el 18 de diciembre de 2008, se leyó por primera vez en la Asamblea General de Naciones Unidas una declaración que reafirmó el principio de no discriminación que exige que los derechos humanos se apliquen por igual a todos los seres humanos, independientemente de su orientación sexual o identidad de género y la preocupación de los que la firman por las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual o identidad de género. Manifiestan también su alarma por la violencia, acoso, discriminación, exclusión, estigmatización y prejuicio existentes en el mundo contra las personas LGBTI.

A nivel nacional

El Estado Uruguayo está transitado un proceso de acrecentamiento de los derechos humanos en general y específicamente respecto de los derechos de las personas LGBTI que vale señalar, sin desmedro de continuar mirando los desafíos que aún restan por cumplir. Y en esto también es importante mencionar la relevante actuación que cumple la sociedad civil con sus luchas y conquistas. Esto es indicador de lo necesario que se torna que el Estado de derecho y sociedad civil se nutran mutuamente, construyendo en forma conjunta líneas de acción para lograr que los derechos humanos puedan ser gozados en

plenitud por todas las personas. Este trabajo conjunto es signo también de la vida democrática.

A nivel de políticas públicas y derechos humanos existe actualmente una fragmentación que puede poner en jaque el concepto fundamental de integralidad de los derechos humanos. La Secretaría de Derechos Humanos busca ser un actor articulador para superar esa fragmentación, aportando así a una visión integral de los derechos humanos. Es necesario reconocer que aún hoy existen grupos específicos que presentan fuertes situaciones de desigualdad, discriminación y vulnerabilidad, por lo que se necesitan acciones afirmativas para generar condiciones de inclusión e igualdad. Discriminaciones presentes en el ámbito familiar, en la educación, en la salud, en los ámbitos laboral, judicial, policial y la violencia generada por ellas, pone a las personas LGBTI en una especial situación de vulnerabilidad que justifican el diseño de políticas específicas de protección, inclusión e incluso reparación.

Estamos de acuerdo con la implementación de estas políticas pero planteamos la necesidad de articulación y complementariedad de acciones entre las mismas y con las políticas sociales universales existentes.

En este sentido, la Secretaría de Derechos Humanos trabaja con las distintas rectorías de los diferentes ámbitos sectoriales desde la transversalidad de un enfoque integral de derechos humanos, para desencadenar sinergias que apunten a superar la fragmentación y así lograr la efectividad.

Cambio cultural

No alcanza solo con políticas sociales de promoción, protección e inclusión. Las discriminaciones están culturalmente arraigadas por lo que se requiere ir más allá, se hace necesaria una transformación cultural, un cambio cultural que supere la homofobia, xenofobia, racismo y sexismo que aún persisten en nuestra sociedad.

Cambio cultural que también tenga como horizonte superar los prejuicios, para que no pueda tener cabida el estigma social, tan perjudicial en una sociedad que pretenda ser inclusiva. Este cambio cultural deberá apuntar la realización de la libertad y la igualdad, en el reconocimiento y respeto del otro en su diferencia como un valor que posibilita y no limita, para que pueda tener lugar la fraternidad humana, permitiendo a todas las personas el desarrollo pleno de sus potencialidades desde la identidad que cada una asuma.

Para que este cambio cultural se produzca, el Estado y la sociedad en su conjunto con sus distintos actores, deben asumir la integralidad de los derechos humanos, para que sean potenciadores de la dignidad humana. El cambio de conciencia y de subjetividades requiere compromiso, involucramiento y empoderamiento de la política pública y la ciudadanía. Este cambio de conciencia y de subjetividades tiene que ir acompañado a su vez de un cambio cultural de las instituciones, para que se produzcan avances y transformaciones reales que se inscriban en una agenda de derechos.

Ese es hoy el importante desafío que se propone abordar la Secretaría de Derechos Humanos en un trabajo articulado con los otros organismos rectores de derechos humanos existentes.

Setiembre es el mes de la diversidad e incluye el 15 de setiembre, que es el día Internacional de la Democracia. Esto abre un espacio para pensar diversidad y democracia juntas, habilita a un encuentro reflexivo sobre ellas, sobre sus conquistas y

sobre sus desafíos en la construcción de sociedades mejores, sociedades inclusivas que tengan como eje los derechos humanos. Es que, justamente, éstos no pueden ser pensados fuera de la democracia, fuera de lo que estructura las condiciones de igualdad, libertad y fraternidad que deben existir en un sistema político.

Celebremos entonces el mes de la diversidad y celebremos también la democracia porque es el mejor sistema político para el efectivo ejercicio de los derechos humanos de todas las personas.